



**Dip. Rosalía Palma López**  
**Distrito XIV. Teposcolula – Coixtlahuaca.**

**OFICIO NUM: LXII/XIV/044/14**

**ASUNTO: El que se indica.**

San Raymundo Jalpan, Oax; a 08 de Septiembre de 2014.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.**  
**OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

372-754711

Con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, remito a usted el siguiente :  
**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE HACER UNA REVISION A LOS CALENDARIOS DE ENTREGA DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, "UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR", para que se sirva incluirla en el orden del día de la sesión ordinaria del 17 de Julio del presente año.**

Sin otro particular, reciba mi agradecimiento.

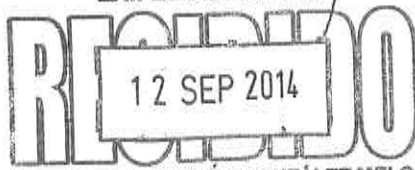


**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXII LEGISLATURA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE ASUNTOS MIGRATORIOS**  
**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXII LEGISLATURA**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO**  
**DISTRITO XII**  
**PUTLA VILLA DE GUERRERO**

*Silvia García*

Paraje las Salinas, calle 14 oriente No. 1,  
San Raymundo Jalpan, Oax  
Tel. 50 20 00 ext. 5409 directo 50 20 209



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.



**ROSALÍA PALMA LÓPEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE HACER UNA REVISION A LOS CALENDARIOS DE ENTREGA DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, “UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR”, al tenor de las siguientes:**

**CONSIDERACIONES.**

1.- Instituir la cooperación entre Federación, Estado y Municipio con el objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de **educación** para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social económica alguna.

Los principios y las normas que atañen al derecho a la educación, formulados en los instrumentos internacionales, constituyen la base normativa de las acciones que se realizan con ese fin.

Como Estado nos obligamos a adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y **educativas** apropiadas para comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

0004

## PODER LEGISLATIVO

la asistencia necesaria a la niñez en edad escolar como lo es el programa de entrega de útiles y uniformes escolares.

2.- El programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, “Uniformes y Útiles Bienestar” para el ejercicio fiscal 2014, considera que: Que la educación humanista, antepone a la persona como principio y fin de todas las instituciones, se basa en los ideales de justicia social, libertad e igualdad; propicia la autoestima, la responsabilidad familiar, el respeto y la tolerancia de las diferencias individuales, la convivencia social y étnica, el respeto a los derechos humanos, procurando evitar todo tipo de discriminación por razones de origen, sexo, edad, religión, ideología, idioma, lengua, identidad étnica o cualquiera otra razón.

Concibe a la educación como eje fundamental para el desarrollo de Oaxaca, sosteniendo que es la responsabilidad del Gobierno apoyar la economía familiar y evitar la deserción escolar causada por insuficiencia de recursos, dotando de insumos básicos y mejorando las condiciones de la calidad educativa.

El eje de Desarrollo Social y Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, se ha planteado el objetivo de disminuir la incidencia y la severidad de la pobreza de las personas, familias y comunidades del estado, mediante la combinación de políticas, programas y acciones en educación, salud, y alimentación, tanto universales como focalizadas, que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo; considerando como una línea de acción la entrega de uniformes escolares a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria inscritos en escuelas públicas, para apoyar el gasto de las familias y asegurar la gratuidad de la educación.

3.- Este programa tiene como objetivo general mejorar las condiciones escolares de los alumnos que cursan la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca, buscando incrementar su rendimiento, contribuyendo a la economía familiar y a la reducción de la deserción escolar, fomentando la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la Educación Básica.

Sin embargo, el presente ciclo escolar lleva de avance cuatro semanas de clase y a estas fechas se observa que aún no se ha cumplido con el objetivo fijado, que es de considerarse de prioridad pues los materiales educativos son necesarios desde el primer día de clase.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

0005

## PODER LEGISLATIVO

Los tiempos de ratificación y rectificación de solicitud de vales, la entrega de uniformes y útiles escolares y la entrega de vales y paquetes de útiles tienen como fecha límite hasta el próximo 30 de septiembre, a mes y medio de iniciado el ciclo escolar.

De lo anterior, considero que debe hacerse un importante replanteamiento de las fechas de recepción y entrega de los beneficios de este programa y de esta forma cumplir con el objetivo que justifica este programa.

De la misma forma es importante que estos beneficios sean también entregados sin distinción a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la sección 59, pues son parte del índice de educandos en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración el siguiente;

## PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE CONJUNTAMENTE HAGAN UNA REVISION A LOS CALENDARIOS DE ENTREGA DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACIÓN GRATUITA DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA, "UNIFORMES Y ÚTILES BIENESTAR".**



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**T R A N S I T O R I O S**

**UNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**



**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGE LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE  
DE ASUNTOS MIGRATORIOS  
DIP. ROSALIA PALMA LOPEZ

**DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ.**